



**NATURALES**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel. 54-0387-4258679

Salta, 26 de marzo de 2018  
Resolución R-DNAT-2018-0243  
Expediente N° 10.366/2002

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución RES.CD.FCN N° 205/02 cita de manera involuntaria y erróneamente, el número de expediente que contiene los actuados relacionados con el reglamento mencionado;

Que corresponde salvar dicho error señalando que donde dice: "Expediente N° 10.386/02", debe decir: "**Expediente N° 10.366/02**";

Que el Art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 T.O. 1991 – Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SEÑOR VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Rectificar el número de expediente citado en el encabezado de la Resolución RES.CD.FCN N° 205/02, donde dice: "Expediente N° 10.386/02", debe decir: "**Expediente N° 10.366/02**", por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°. -Hágase saber a quien corresponda, siga a Dirección General Académica a sus efectos y publíquese en el Boletín Oficial.  
nga.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano a/c de Decanato  
Facultad de Ciencias Naturales